	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN N°427
(25 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se priorizan y se determina la muestra de los Sujetos de Control para el desarrollo del proceso auditor por parte de la Contraloría General de Boyacá", para la Vigencia 2026"

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020, Resolución interna 494 de 2017 "Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión"; así como sus modificaciones, y,

CONSIDERANDO:

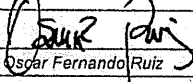
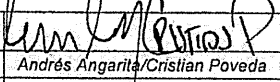
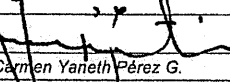
Que el Artículo 272 de la Constitución Política faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.


Que la Ley 330 de 1996 estableció para los Contralores Departamentales en su artículo noveno, atribuciones adicionales a las contempladas en la normativa anterior y definió como competencia principal en concordancia del artículo 65 de la Ley 42 de 1993, la de ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 2 del Decreto 403 de 2020, define el Control Fiscal como la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado y será ejercido para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

Que el Decreto 403 de 2020, define en el artículo 2 como sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos.

Que, el numeral 1.2.6.1. de la GAT versión 4.0, adoptada mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024. Establece, las partes intervinientes en un proceso auditor

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Oscar Fernando Ruiz	REVISÓ	Andrés Angarita/Cristian Poveda	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G.
CARGO	Secretario D.O.C.F	CARGO	Asesores D.O.C.F	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

involucran al menos a tres partes intervinientes: las Contralorías Territoriales, los sujetos de control y los usuarios previstos.

Que, el numeral 1.2.3. de la GAT versión 4.0, adoptada mediante Resolución 131 del 4 de abril de 2024, establece los tipos de auditorías a desarrollar por las contralorías territoriales, tales como Auditoría Financiera de Gestión y Resultados – AFGR, Auditoría de Cumplimiento – AC y Actuación Especial de Fiscalización.

Que la Directora Administrativa de la Contraloría General de Boyacá en uso de las funciones establecidas en la Ordenanza 039 de 2007, certificó que la Dirección Operativa de Control Fiscal cuenta con dieciséis (16) Profesionales Universitarios quienes desarrollan la labor misional de adelantar procesos auditores.

Que, de acuerdo al gran número de Sujetos de Control de competencia de la Contraloría General de Boyacá, respecto al número reducido de funcionarios dedicados al ejercicio de la labor misional de adelantar procesos auditores, no se logra fiscalizar la gestión del total de entidades que administran recursos públicos en el departamento de Boyacá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el control fiscal territorial aplicable al sujeto de vigilancia y control, lo es a sus secretarías, dependencias, unidades, fondos, sucursales y demás entidades sin personería jurídica, dentro de los cuales también se clasifican aquellos que dependen de transferencias directas del sujeto de control, como concejos municipales, personerías, entre otros.

Que, atendiendo a los parámetros del observatorio de Política Pública de Control Fiscal de la Auditoría General de la República, "Consolidando el Control Fiscal", se analizaron las diferentes situaciones presentadas en el departamento de Boyacá, relacionadas con la efectividad en la ejecución de recursos en los diferentes sectores y su impacto en la población objetivo de los proyectos y/o bienes y servicios en cumplimiento del cometido estatal.


Que, el sistema planteado por la AGR, permite agrupar la información como lo presenta el producto PRA para seguimiento de metas, teniendo en cuenta la capacidad instalada de cada contraloría territorial. Para el caso de la Contraloría General de Boyacá, la Directora Administrativa certifica que los funcionarios asignados para desarrollar el proceso auditor son 16 profesionales universitarios.

Que, de los 16 profesionales que desarrollan el proceso auditor 3 son contadores públicos, profesionales requeridos para emitir la opinión de los estados financieros de las Auditorías Financieras de Gestión y Resultados y Auditorías Financieras de Gestión y Resultados Abreviadas.

Que, con las novedades administrativas descritas anteriormente se denota carencia de personal suficiente para ejecutar el proceso auditor respecto a las entidades que manejan bienes públicos del departamento de Boyacá.

Que, para desarrollar el proceso auditor de forma eficiente se requiere incorporar profesionales del área de contaduría.

Que, para lograr el cumplimiento de los principios del control fiscal y lograr el cumplimiento de los indicadores en términos de cobertura y de resultados de forma efectiva, para cada vigencia se deben priorizar y se establecer los sujetos de control,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

según lo establecido en la GAT, con el objetivo de controlar el manejo de los recursos públicos a la gran mayoría de las entidades del departamento, procurando que los sujetos auditados en un año sean diferentes en el siguiente año, tal como se detalla en los informes rendidos a la Auditoría General de la Republica.

Que, verificados los resultados de la matriz de riesgo fiscal, se priorizaron los sujetos de control, que presentaron los más altos niveles de riesgo fiscal, así mismo, se tuvo en cuenta el número de denuncias ciudadanas de cada uno de los sujetos en la vigencia inmediatamente anterior, ultima vigencia auditada, al igual que el valor total de presupuesto definido para la vigencia a auditar y de competencia de este ente de control, como son los recursos propios, condiciones determinantes para establecer los sujetos que serán objeto de auditoría, las cuales se ejecutarán de conformidad con el PVCFT Vigencia 2026.

Que, analizada la Capacidad Instalada Efectiva de la Contraloría General de Boyacá (CIE), y para dar cumplimiento eficiente en términos de cobertura y calidad del ejercicio de Control fiscal, se hace necesario determinar los sujetos de control con el fin de atender los indicadores establecidos por la AGR para la certificación de entes de control de orden territorial.


Que, en mérito de lo anterior, se hace necesario determinar los Sujetos de Control de la Contraloría General de Boyacá Vigencia 2026 con el fin de cumplir con la finalidad constitucional como ente de control, en consecuencia, ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y los resultados de los sujetos de control de competencia de esta contraloría, a través del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, de forma oportuna, eficiente y eficaz.

Conforme a lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar como Sujetos de Control de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia 2026, un total de ciento noventa y seis (196) entidades, que administran recursos públicos según se indica a continuación:


ITEM	MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN	SECTOR
1	ALMEIDA	Municipal	Central
		Departamental	Central
2	AQUITANIA	Municipal	Central
3	ARCABUCO	Municipal	Central
4	BELEN	Municipal	Central
5	BERBEO	Municipal	Central
6	BETEITIVA	Municipal	Central
7	BOAVITA	Municipal	Central
8	BOYACA	Municipal	Central
9	BRICEÑO	Municipal	Central
10	BUENAVISTA	Municipal	Central
11	BUSBANZA	Municipal	Central
12	CALDAS	Municipal	Central
13	CAMPOHERMOSO	Municipal	Central
14	CERINZA	Municipal	Central
15	CHINAVITA	Municipal	Central
16	CHIQUINQUIRA	Municipal	Central
17	CHIQUIZA	Municipal	Central
18	CHISCAS	Municipal	Central

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

19	CHITA	Municipal	Central
20	CHITARAQUE	Municipal	Central
21	CHIVATA	Municipal	Central
22	CHIVOR	Municipal	Central
23	CIENEGA	Municipal	Central
24	COMBITA	Municipal	Central
25	COPER	Municipal	Central
26	CORRALES	Municipal	Central
27	COVARACHIA	Municipal	Central
28	CUBARA	Municipal	Central
29	CUCAITA	Municipal	Central
30	CUITIVA	Municipal	Central
31	DUITAMA	Municipal	Central
32	EL COCUY	Municipal	Central
33	EL ESPINO	Municipal	Central
34	FIRAVITOBA	Municipal	Central
35	FLORESTA	Municipal	Central
36	GACHANTIVA	Municipal	Central
37	GAMEZA	Municipal	Central
38	GARAGOA	Municipal	Central
39	GUACAMAYAS	Municipal	Central
40	GUATEQUE	Municipal	Central
41	GUAYATA	Municipal	Central
42	GUICAN	Municipal	Central
43	IZA	Municipal	Central
44	JENESANO	Municipal	Central
45	JERICO	Municipal	Central
46	LA CAPILLA	Municipal	Central
47	LA UVITA	Municipal	Central
48	LA VICTORIA	Municipal	Central
49	LABRANZAGRANDE	Municipal	Central
50	MACANAL	Municipal	Central
51	MARIPI	Municipal	Central
52	MIRAFLORES	Municipal	Central
53	MONGUA	Municipal	Central
54	MONGUI	Municipal	Central
55	MONQUIRA	Municipal	Central
56	MOTAVITA	Municipal	Central
57	MUZO	Municipal	Central
58	NOBSA	Municipal	Central
59	NUEVO COLON	Municipal	Central
60	OICATA	Municipal	Central
61	OTANCHE	Municipal	Central
62	PACHAVITA	Municipal	Central
63	PAEZ	Municipal	Central
64	PAIPA	Municipal	Central
65	PAJARITO	Municipal	Central
66	PANQUEBA	Municipal	Central
67	PAUNA	Municipal	Central
68	PAYA	Municipal	Central
69	PAZ DE RIO	Municipal	Central
70	PESCA	Municipal	Central
71	PISBA	Municipal	Central
72	PUERTO BOYACA	Municipal	Central
73	QUIPAMA	Municipal	Central
74	RAMIRIQUI	Municipal	Central
75	RAQUIRA	Municipal	Central
76	RONDON	Municipal	Central
77	SABOYA	Municipal	Central

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Teléfono Fijo: (608) 7405880
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co




 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021


78	SACHICA	Municipal	Central
79	SAMACA	Municipal	Central
80	SAN EDUARDO	Municipal	Central
81	SAN JOSE DE PARE	Municipal	Central
82	SAN LUIS DE GACENO	Municipal	Central
83	SAN MATEO	Municipal	Central
84	SAN MIGUEL DE SEMA	Municipal	Central
85	SAN PABLO DE BORBUR	Municipal	Central
86	SANTA MARIA	Municipal	Central
87	SANTA ROSA DE VITERBO	Municipal	Central
88	SANTA SOFIA	Municipal	Central
89	SANTANA	Municipal	Central
90	SATIVANORTE	Municipal	Central
91	SATIVASUR	Municipal	Central
92	SIACHOQUE	Municipal	Central
93	SOATA	Municipal	Central
94	SOCHA	Municipal	Central
95	SOCOTA	Municipal	Central
96	SOGAMOSO	Municipal	Central
97	SOMONDOCO	Municipal	Central
98	SORA	Municipal	Central
99	SORACA	Municipal	Central
100	SOTAQUIRA	Municipal	Central
101	SUSACON	Municipal	Central
102	SUTAMARCHAN	Municipal	Central
103	SUTATENZA	Municipal	Central
104	TASCO	Municipal	Central
105	TENZA	Municipal	Central
106	TIBANA	Municipal	Central
107	TIBASOSA	Municipal	Central
108	TINJACA	Municipal	Central
109	TIPACOQUE	Municipal	Central
110	TOCA	Municipal	Central
111	TOGUI	Municipal	Central
112	TOPAGA	Municipal	Central
113	TOTA	Municipal	Central
114	TUNUNGUA	Municipal	Central
115	TURMEQUE	Municipal	Central
116	TUTA	Municipal	Central
117	TUTAZA	Municipal	Central
118	UMBITA	Municipal	Central
119	VENTAQUEMADA	Municipal	Central
120	VILLA DE LEYVA	Municipal	Central
121	VIRACACHA	Municipal	Central
122	ZETAQUIRA	Municipal	Central
123	ASAMBLEA DE BOYACA	Departamental	Central
124	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE SUGAMUXI - ASOSUGAMUXI SAS	Municipal	Central
125	CIUDAD LUZ SAS	Municipal	Central
126	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO - ERI S.A.S.	Municipal	Central
127	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COSERVICIOS DE SOGAMOSO	Municipal	Servicios Públicos
128	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOBSA	Municipal	Servicios Públicos
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO BOYACA	Municipal	Servicios Públicos
130	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TURMEQUE EMTURMEQUE	Municipal	Servicios Públicos

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co


mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

131	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOCHIQUINQUIRA	Municipal	Servicios Públicos
132	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPODUITAMA	Municipal	Servicios Públicos
133	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSANTANA DE SANTANA	Municipal	Servicios Públicos
134	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EPGA DE GARAGOA	Municipal	Servicios Públicos
135	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESDU DE DUITAMA	Municipal	Servicios Públicos
136	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPALMEIDA DE ALMEIDA	Municipal	Servicios Públicos
137	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA ESPB	Departamental	Servicios Públicos
138	ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CRIB	Departamental	Salud y Protección Social
139	ESE CENTRO DE SALUD DE BETEITIVA	Municipal	Salud y Protección Social
140	ESE CENTRO DE SALUD DE BUENA VISTA	Municipal	Salud y Protección Social
141	ESE CENTRO DE SALUD DE COMBITA	Municipal	Salud y Protección Social
142	ESE CENTRO DE SALUD DE CHIQUIZA	Municipal	Salud y Protección Social
143	ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO	Municipal	Salud y Protección Social
144	ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	Municipal	Salud y Protección Social
145	ESE CENTRO DE SALUD DE MONGUA	Municipal	Salud y Protección Social
146	ESE CENTRO DE SALUD DE OTANCHE	Municipal	Salud y Protección Social
147	ESE CENTRO DE SALUD DE SABOYA	Municipal	Salud y Protección Social
148	ESE CENTRO DE SALUD DE TIBASOSA	Municipal	Salud y Protección Social
149	ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA	Municipal	Salud y Protección Social
150	ESE CENTRO DE SALUD DE TUNDAMA	Municipal	Salud y Protección Social
151	ESE CENTRO DE SALUD DE VENTAQUEMADA	Municipal	Salud y Protección Social
152	ESE CENTRO DE SALUD JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	Departamental	Salud y Protección Social
153	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO	Municipal	Salud y Protección Social
154	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUIPAMA	Municipal	Salud y Protección Social
155	ESE CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO	Municipal	Salud y Protección Social
156	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE SORA	Municipal	Salud y Protección Social
157	ESE CENTRO DE SALUD DE CALDAS	Municipal	Salud y Protección Social
158	ESE CENTRO DE SALUD DE CUITIVA	Municipal	Salud y Protección Social
159	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	Municipal	Salud y Protección Social
160	ESE CENTRO DE SALUD DE FIRAVITOBA	Municipal	Salud y Protección Social

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

161	ESE CENTRO DE SALUD DE FLORESTA	Municipal	Salud y Protección Social
162	ESE HOSPITAL REGIONAL ANDRES GIRARDOT DE GUICAN	Municipal	Salud y Protección Social
163	ESE HOSPITAL REGIONAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE	Departamental	Salud y Protección Social
164	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	Departamental	Salud y Protección Social
165	ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Departamental	Salud y Protección Social
166	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	Departamental	Salud y Protección Social
167	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	Departamental	Salud y Protección Social
168	ESE HOSPITAL REGIONAL LAS MERCEDES DE MONGUI	Municipal	Salud y Protección Social
169	ESE HOSPITAL REGIONAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	Municipal	Salud y Protección Social
170	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN FRANCISCO DE SAN LUIS DE GACENO	Departamental	Salud y Protección Social
171	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	Departamental	Salud y Protección Social
172	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE DEL COCUY	Municipal	Salud y Protección Social
173	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	Municipal	Salud y Protección Social
174	ESE HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA DE MUZO	Municipal	Salud y Protección Social
175	ESE HOSPITAL REGIONAL SANTA MARTA DE SAMACA	Municipal	Salud y Protección Social
176	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	Departamental	Salud y Protección Social
177	ESE HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	Departamental	Salud y Protección Social
178	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	Departamental	Salud y Protección Social
179	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Municipal	Salud y Protección Social
180	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI	Municipal	Salud y Protección Social
181	ESE CENTRO DE SALUD DE PAZ DE RIO	Municipal	Salud y Protección Social
182	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DE TOPAGA	Municipal	Salud y Protección Social
183	ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA	Municipal	Salud y Protección Social
184	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANTONIO DE SOATA	Departamental	Salud y Protección Social
185	ESE SALUD SOGAMOSO	Municipal	Salud y Protección Social
186	GOBERNACION DE BOYACA	Departamental	Central
187	INDEPORTES BOYACA	Departamental	Deporte y recreación
188	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE SOGAMOSO	Municipal	Deporte y recreación
189	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY	Departamental	Transporte
190	INSTITUTO DE TRANSITO INTRASOG DE SOGAMOSO	Municipal	Transporte
191	INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA INFIBOY	Departamental	Financiera

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

192	LOTERIA DE BOYACA	Departamental	Comercio, Industria y Turismo
193	SOCIEDAD PÚBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TUNJA S.A.S.	Departamental	Transporte
194	NUEVA LICORERA DE BOYACA	Departamental	Comercio, Industria y Turismo
195	TIERRASUA SAS	Departamental	Central
196	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA	Departamental	Cultura

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINESE el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT Vigencia 2026, de acuerdo a los Sujetos de Control definidos en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de Boyacá